



RESOLUCION No. 0793 - AD - 83

Lima, 04 de octubre de 1983

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el Instituto Peruano del Deporte cuente con una Comisión Consultiva de Economía y de Presupuesto que asista a la Alta Dirección en la formulación de planes económicos y presupuestales, y en la adopción de decisiones en los indicados campos cuando ésta sea requerida, así como en la captación de recursos para el mejor cumplimiento de los fines asignados por la Ley al IPD;

Que, consecuentemente resulta necesario el nombramiento de la referida Comisión Consultiva de Economía y de Presupuesto del IPD, que deberá estar integrada por connotados profesionales pertenecientes al Sector Público y Privado, y que además están vinculados al quehacer deportivo nacional;

Con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 31° inc "g" y Art. 37° del D.L.20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRESE a la Comisión Consultiva de Economía y de Presupuesto del IPD, con carácter de Ad-Honorem, para que asista a la Alta Dirección en la formulación de planes económicos y presupuestales, así como en la captación de recursos para el mejor cumplimiento de los fines que persigue, la misma que quedará integrada de la siguiente forma: Presidente : C.P.C. CESAR LARA GARAY; Miembros : C.P.C. Alfonso Díaz Alfaro, Economista Juan Muñoz Romero, C.P.C., Dr. Bernardo Salazar Herrera, Dr. Alejandro Tuesta Bardales, Dr. Pedro Saa vedra Peña, Dr. Lucio Acosta Muñoz, Dr. Carlos Quiroz Caraveto, Dr. José Yui Jan Gálvez, Dr. Roberto Meza Villena y Dr. Luis Rivero Pasco.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a los señores integrantes de la Comisión Consultiva de Economía y de Presupuesto del IPD, así como a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales.

JEF/AMV  
OAJ/83  
TVM/emv



Regístrese y comuníquese

D. ALBERTO MUSSO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte